INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN EZEQUIEL MONTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23

PROMOVENTE: LIC. ADRIANA OLVERA DORANTES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ezequiel Montes, Querétaro, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja útil, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** ----------

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

Lic. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN EZEQUIEL MONTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23

PROMOVENTE: LIC. ADRIANA OLVERA DORANTES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS.

Ezequiel Montes, Querétaro, a veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el LIC. ADRIANA OLVERA DORANTES, en su carácter de representante propietario del Partido Morena en el Proceso Electoral 2023-2024, mediante el cual solicita se gire información del procedimiento de traslado de los paquetes electorales. Recibido en el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, registrados con los folios 0000147.

Con fundamento en los artículos 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, que consta, de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Documentación. Se ordena expedir impresiones de logística que fuere implementada el día veintisiete de mayo del presente, dentro de la actividad de entrega de paquetes electorales, mismas que son elaboradas por el Instituto Federal Electoral y proporcionadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de Prerrogativas y Partidos Políticos.

TERCERO: Agregar. Se ordena agregar el escrito de mérito y sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **CONSTE.**

Lic. Myriam Butrón Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes